



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515335032 - 5]

VISTO:

El Memorando N° 000323-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515335032 - 3] emitido por Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000405-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [515335032 - 2] de Dirección de Docencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Director de Docencia del Hospital Regional Lambayeque hace de conocimiento del Director Ejecutivo que la Médico Dra. SANDRA PAOLA ORBEGOSO ROSAS, remite la carta de aceptación de rotación expedida por el SUBDIRECTOR EDUCACION CONTINUA - ESCUELA DE POSTGRADO – UNIVERSIDAD DE CHILE, a partir del 2 hasta el 31 de mayo de 2024 (un mes);

Que, la médico Residente Dra. SANDRA PAOLA ORBEGOSO ROSAS, en concordancia con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se compromete a presentar a la Dirección de Docencia – Departamento de Capacitación y al Departamento y/o Oficina de donde procede con atención al servicio donde labora un informe final de capacitación adjuntando copia fedateada del certificado y/o constancia de término emitido por la Institución de procedencia, en un plazo no menor a ocho (08) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el mismo que en su Artículo 38° inciso b) prescribe que es requisito fundamental para realizar rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter efectivo;

Que, con Memorando N° 000323-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515335032 - 3] de fecha 25.04.24 Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita Informe legal y posterior acto resolutorio que autorice la rotación internacional en el país Chile a la M.R. Orbegoso Rosas Sandra Paola, residente del Tercer año, de la especialidad de Radiología, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO", quien realizará una Estada de Observación en "IMAGENOLOGÍA DE ABDOMEN Y PELVIS" - Departamento de Radiología - (Hospital Clínico de la Universidad de Chile), a partir del 2 hasta el 31 de mayo de 2024;

Que, el Informe Legal N° 000036-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [515335032 - 4], de fecha 26 de abril del 2024, opina sobre la procedencia de la solicitud, debiéndose otorgar la licencia por rotación externa a la M.R. Orbegoso Rosas Sandra Paola, residente del Tercer año, de la especialidad de Radiología, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO", quien realizará una Estada de Observación en "IMAGENOLOGÍA DE ABDOMEN Y PELVIS" - Departamento de Radiología - (Hospital Clínico de la Universidad de Chile), a partir del 2 hasta el 31 de mayo de 2024;

Estando a lo actuado con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515335032 - 5]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia por rotación externa a la M.R. **ORBEGOSO ROSAS SANDRA PAOLA**, residente del Tercer año, de la especialidad de Radiología, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO", quien realizará una Estada de Observación en "IMAGENOLOGÍA DE ABDOMEN Y PELVIS" - Departamento de Radiología - (Hospital Clínico de la Universidad de Chile), durante el mes de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del Artículo 38° inciso b) del Decreto Supremo N°007-2017-SA DEL Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, el cual prescribe que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la parte interesada, instancias internas del Hospital Regional Lambayeque, así como autorícese su publicación en la página web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 29/04/2024 - 08:26:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
26-04-2024 / 15:26:40

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
26-04-2024 / 16:28:28